Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0601/2019/SICOM.
Recurrente:	
Sujeto Obligado:	Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE
Se hace saber a las partes que mediante la Quinta Sesión Extraordinaria
S.E./005/2020, celebrada el trece de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo
General de este Instituto, se realizó el nombramiento del licenciado Guadalupe
Gustavo Díaz Altamirano, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de
Oaxaca
VISTO el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión
interpuesto por el Recurrente en contra del Sujeto Obligado Junta
Local de Conciliación y Arbitraje; se tiene que el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES que
se le otorgó para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha treinta de enero del
dos mil veinte, transcurrió del seis al diecinueve de febrero de este año en curso,
según la certificación que obra al expediente en la foja 33, sin que se advierta que
haya dado cumplimiento a dicha determinación
Por consiguiente, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del
Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información
A C U E R D A:
ÚNICO. En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de
a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca;
se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia del Junta Local de Conciliación
y Arbitraje, para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir
del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento
a la resolución aprobada el treinta de enero del dos mil veinte; bajo el apercibimiento
que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que
mponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156
del ordenamiento legal antes invocado
Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. CÚMPLASE
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del

Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/a

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, DICTADO DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN 0601/2019/SICOM.

Secretaria General de Acuerdos

www.laipoaxaca.org.rr AIP Oaxaca | 🔾 @lAIPO.



Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax, C.P. 68050